

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC- F-01

ACTA DE VISITA DE MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA AL USO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SGP-APSB) ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE DONCELLO- CAQUETÁ EN LA VIGENCIA 2021

FECHA:	Bogotá, 20 de FEBRERO de 2023
HORA:	De 2:30 p.m. a 4:00 p.m.
LUGAR:	Virtual, mediante Microsoft Teams
ASISTENTES	Jeisson Bonilla- SApooyo ecretario de planeación
	Álvaro Quintero Apoyo administrativo y sectorial Contratista MVCT
	Pantallazos de la plataforma Teams, y que es cuerpo de contenido de este documento.
INVITADOS	Municipio de Doncello- Caquetá

ORDEN DEL DIA:

1. Objetivo de la reunión.
2. Resultados monitoreo SGP-APSB, vigencia 2021.
3. Dudas e inquietudes de los participantes

DESARROLLO:

1. Objetivo de la reunión

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 3571 de 2011 y el artículo 2.3.5.1.6.1.36 del Decreto 1077 de 2015, le corresponde al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) a través de la Dirección de Desarrollo Sectorial, entre otras, la competencia de realizar el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) y brindar asistencia técnica a los municipios, distritos y departamentos, con el fin de promover el uso adecuado de dichos recursos, según lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.

De esta manera, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico adelanta jornada de asistencia técnica virtual, dirigida a los municipios que se encuentran clasificados en riesgo alto, conforme los resultados del informe de monitoreo al uso de los recursos del SGP-APSB de la vigencia 2021, entre los cuales se encuentra el municipio de San Vicente del Caguán- Caquetá, con el fin de socializar el estado de reporte de información en las plataformas SUI, SINAS, FUT y CUIPO.

2. Monitoreo al uso de los recursos del (SGP-APSB) y nivel de riesgo de las entidades territoriales.

El artículo 20 de la Ley 1450 de 2011 modificó el artículo 7 del Decreto Ley 028 de 2008 en el sentido de otorgar la competencia al (MVCT), de *“realizar el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua potable y Saneamiento básico (SGP-APSB)”*.

El numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto 028 de 2008 y el numeral 11 del artículo 2.3.5.1.1.2.4 del Decreto 1077 de 2015, definen la actividad de monitoreo como *“la recopilación sistemática de información, su consolidación, análisis y verificación, para el cálculo de indicadores específicos y estratégicos de cada sector, que permitan identificar acciones u omisiones por parte de las entidades territoriales que puedan poner en riesgo la adecuada utilización de los recursos del Sistema General de Participaciones.”*

Por lo anterior, se expidió la Resolución MVCT 1010 de 2021, en la cual se establecen los indicadores específicos y estratégicos sobre el uso y ejecución de los recursos de la participación para agua potable y el cálculo del nivel de riesgo de las entidades territoriales.

3. Reporte en el (SINAS) de las metas de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a (APSB).

La Resolución MVCT 1010 de 2021 establece los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad que deben alcanzar anualmente y durante el respectivo periodo de gobierno los entes territoriales de conformidad con el artículo 17 del Decreto Ley 028 de 2008.

En virtud de la actividad de monitoreo al uso de los recursos del (SGP-APSB), los distritos y municipios del país deberán reportar en el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS), las metas de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y saneamiento básico, que permita identificar las necesidades, recursos, objetivos, programas, proyectos y metas que las administraciones territoriales se proponen alcanzar para la vigencia 2020 a 2024 en los componentes sectoriales.

Por lo anterior, se dará a conocer la forma y diligenciamiento de la información que deben realizar los entes territoriales en el (SINAS).

Se inicia la reunión con la revisión del resultado del informe de monitoreo en todos sus componentes.

Incumplimientos de los indicadores:

INDICADORES PRESUPUESTALES

1.RECURSOS ASIGNADOS:

Se evidenció que el municipio de San Vicente del Caguán reportó como presupuesto definitivo de ingresos, en el código 1.1.02.06.001.05 del formulario PROGRAMACIÓN DE INGRESOS de CUIPO, una cifra diferente al valor total de los recursos asignados del SGP-APSB en los documentos de distribución o asignación de recursos que expide el DNP. Por lo tanto, incumple el indicador.

3.DEFICIT FISCAL

EL municipio evidencia en el reporte CUIPO en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS, gastos de inversión y servicio a la deuda un valor mayor a los recursos disponibles calculados en el indicador anterior. Por lo tanto, incumple el indicador.

4.CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES:

Se evidencia en El FUT en la categoría CIERRE_FISCAL en el concepto de cuentas por pagar, el municipio de San Vicente del Caguán registró un valor distinto a la diferencia entre las sumatorias de los gastos obligados y los pagos, registrados en CUIPO en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS con fuente de financiación SGP-APSB., por lo tanto, no se cumple con el indicador.

Se registra en El FUT en la categoría CIERRE_FISCAL en el concepto de reservas, un valor distinto a la diferencia entre las sumatorias de los gastos comprometidos y los obligados, registrados en CUIPO en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS con fuente de financiación SGP-APSB.

6.EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

En cuanto a la **ejecución de los recursos** con fuente SGP-APSB el municipio no cumple por que reportó en CUIPO como compromisos, en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS, un porcentaje superior al 100% de los recursos disponibles calculados en el indicador 2 para la vigencia. En este caso se evidenció 106 %.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

El municipio reportó en el FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL actividades que no corresponden a actividades elegibles de gasto establecidas en el artículo 11 para distritos y municipios de la Ley 1176 de 2007. Se evidenció un total de \$250.000.000 de actividades no elegibles según lo verificado a través del análisis de registros presupuestales reportado por la entidad.

INDICADORES ADMINISTRATIVOS

ACUERDO DE PORCENTAJE DE SUBSIDIO Y CONTRIBUCIONES

El municipio reportó en el SUI al indicador INSPECTOR 10: Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario” el acto administrativo correspondiente al acuerdo el cual se evidenció no cumple con el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011 por no encontrarse en vigencia 2021. Por lo tanto incumple este indicador.

PLANEACION ESTRATEGICA SECTORIAL

No se evidenció los registros de las metas de APSB en el SINAS (Compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir para la mejorar de los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento) para el periodo de gobierno 2020-2023, definidos en el plan de desarrollo.

INDICADORES SECTORIALES

Avance de cobertura rural acueducto y alcantarillado: la entidad territorial no reportó el indicador.

Suministro de agua apta para consumo humano zona urbana y rural: No se cuenta con la información en el SIVICAP

Avance de tratamiento de aguas residuales en la zona urbana: No se cuenta con la información

5. Dudas e inquietudes

En el transcurso de la reunión fueron resultas las inquietudes que iban surgiendo, sin embargo, al final de la reunión, se resolvió las consultas realizadas por los profesionales del municipio, referentes al indicador de cobertura y suministro de agua apta para consumo humano. Por parte de la entidad territorial solicitan asistencia enfocada a los indicadores presupuestales y reportes al CUIPO.

Recomendaciones

Se espera que el municipio tenga presente las causas de incumplimientos señalados, y así efectuar los ajustes pertinentes en los registros de información de esta vigencia con el fin de mejorar el nivel de riesgo para el próximo monitoreo.

En este link pueden encontrar información sobre:

- Documento metodológico del informe vigencia 2021. Se describen los criterios de evaluación de los indicadores y las razones de cumplimiento e incumplimiento.
- Informe de monitoreo vigencia 2021 y Anexos.

<https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-agua-y-saneamiento-basico/gestion-institucional/monitoreo-los-recursos-del-sgp-apsb>

Adicionalmente; en el siguiente link, pueden encontrar la guía de orientaciones en el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones en Agua Potable y Saneamiento Básico. Esta guía incluye aspectos relacionados con las actividades elegibles.

https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/2020_agua_dos_tintas_64p_ajuste_final_16-04-2020.pdf

Elaboró: Alvaro Quintero - Contratista SGP

febrero 2023.